BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 23 DE JUNIO DE 2000 | Número 144

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

7455 6911 Resolución de 8 de junio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del Acuerdo para la provisión de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7459 6915 Resolución de la Dirección de la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, de 6 de junio de 2000, sobre valoración de pruebas de aptitud en informática para usuarios, en concursos de méritos para provision de puestos de trabajo.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7459 6912 ORDEN de 12 de junio de 2000, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, estableciendo medidas provisionales en ejecución del Decreto 72/2000, de 7 de junio.

2. Autoridades y personal

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7460 7025 Decreto número 85/2000, de 22 de junio, por el que se nombra a doña María José Martínez Sánchez, Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7460 6681 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de planta de molienda para la obtención de cemento, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de don Antonio Serrano Aznar.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7461 6917 Anuncio de licitación de servicios.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7462 6921 Anuncio de contratación.
7462 6918 Anuncio de contratación.
7463 6919 Anuncio de contratación.
7463 6920 Anuncio de contratación.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Gerencia Territorial del Catastro de Murcia

7464 6909 Aprobación de la ponencia de valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, sujetos al Impuesto sobre bienes inmuebles, de los términos municipales de Totana y Ricote.

Pág.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
7464 6696 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
7467 6697 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura
7469 6651 Expropiaciones. Expediente A=4-1-7.

III. Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Murcia
7471 6664 Rollo de apelación número 318/99.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
7471 6662 Cognición 84/1998.

Primera Instancia número Seis de Murcia
7471 6663 Juicio ejecutivo número 35/00.

Primera Instancia número Nueve de Murcia
7472 6661 Separación contenciosa 452/2000. Cédula de emplazamiento.
7472 6660 Familia medidas provisionales 453/2000. Cédula de citación.

De lo Social número Seis de Murcia
7472 6665 Demanda 171/2000. Notificación de sentencia.

IV. Administración Local

Águilas
7473 6959 Aprobado definitivamente el expediente de proyecto de urbanización para ejecución de infraestructuras y servicios urbanísticos de la U.E. «Casica Verde I».
7473 6958 Aprobado inicialmente Estudio de Detalle.
7473 6960 Aprobado inicialmente el proyecto modificado del refundido del Plan Especial de Adecuación al PGOU del Puerto Deportivo Zona Casica Verde en Águilas.

Pág.

Alhama de Murcia
7473 6652 Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de Reparcelación de las Unidades de Ejecución «La Boquera» y «La Perdiz».

Campos del Río
7473 6955 Recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos.

Cartagena
7474 6654 Aprobación inicial de la modificación de Plan Especial de Reforma Interior en La Aljorra.

Fortuna
7474 6954 Licitación de contrato de explotación de cantera de mármol, expediente número 25/2000.

Fuente Álamo de Murcia
7475 6659 Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de retirada e inmovilización de vehículos de vías municipales.

Mazarrón
7475 6961 Licitación para adjudicación de contrato de suministro de «Tres máquinas barredoras» para el Ayuntamiento.

Moratalla
7475 6957 Licencia de apertura.
7476 6657 Aprobación inicial del «Reglamento de Participación Ciudadana del Ilustrísimo Ayuntamiento de Moratalla».

Mula
7476 6655 Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tasa por el uso de los Albergues Juveniles de titularidad municipal.

Murcia
7476 6956 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela U-1 del Sector del Plan Parcial NPO, 3c, de Cobatillas.

San Javier
7476 6953 Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.611	984	25.595
Aytos. y Juzgados	10.042	402	10.444
Semestral	14.255	570	14.825

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	109	4	113
Atrasados año	138	6	144
Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	32.324	1.293	33.617
Aytos. y Juzgados	14.840	594	15.434
Semestral	24.285	971	25.256

Internet Archivo Histórico

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.500	1.020	26.520
Aytos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	15.300	612	15.912

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

6911 Resolución de 8 de junio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del Acuerdo para la provisión de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con fecha 18 de abril de 2000, se suscribió entre la Consejería de Educación y Universidades y las Organizaciones Sindicales ANPE, CC.OO., STERM, CSI-CSIF y FETE-UGT, un Acuerdo para la provisión de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que figura como Anexo a la presente Resolución, y que fue ratificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 1 de junio de 2000.

A fin de favorecer su conocimiento, esta Secretaría General,

RESUELVE

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", del Acuerdo suscrito entre la Consejería de Educación y Universidades y las Organizaciones Sindicales ANPE, CC.OO., STERM, CSI-CSIF y FETE-UGT, para la provisión de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de junio de 2000.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas Garrigues.**

ANEXO

ACUERDO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, atribuye al Consejero de Educación y Cultura la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria. En materia de selección de personal para los cuerpos docentes, la normativa aplicable está contenida en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (BOE del 30) de acceso a la función pública docente.

Sin embargo, dicho Real Decreto no contempla con carácter básico el sistema de selección correspondiente para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad, dejando pues, a criterio de cada Administración educativa, la configuración de los criterios aplicables en los mismos, respetándose siempre los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Propiciar el diálogo, la participación, el convenio y la negociación con los Agentes Sociales, ha sido una de las líneas principales de actuación de esta Consejería para asegurar la mejor respuesta educativa a la necesidad que la comunidad demanda.

De acuerdo con lo anterior, la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales más representativas, concluido el correspondiente proceso de negociación, adoptan el siguiente

ACUERDO

1) OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

La Consejería de Educación y Cultura, se compromete a efectuar, en el período de vigencia de este Acuerdo, convocatorias de Oferta de Empleo Público que sitúen el índice de profesorado interino, al final del período de vigencia de este Acuerdo, en un porcentaje inferior al 10%, todo ello dentro del necesario cumplimiento de lo que en su caso establezca la legislación básica del Estado en el ejercicio de su competencia para establecer las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

2) SISTEMA DE CONFECCIÓN DE LISTAS DE ESPERA.

1.- Las listas de espera, se confeccionarán a través de los procedimientos selectivos de acceso a la función pública docente que convoque la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Serán requisitos para formar parte de las listas:

a) Que así se solicite de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

b) Que reúna los requisitos generales establecidos.

c) Que se realice íntegramente el primer ejercicio de la fase de oposición.

3.- Los aspirantes formarán parte de la lista de la especialidad y cuerpo por la que se haya presentado en el proceso selectivo.

En el Cuerpo de Maestros, podrán figurar también para aquellas listas en las que se encuentren habilitados.

4.- Excepcionalmente, agotadas las listas procedentes de los procesos selectivos, la Consejería de Educación y Cultura, podrá realizar convocatorias específicas para la selección de personal interino, en las especialidades y Cuerpos, que sean necesarios.

A estos procedimientos, les será de aplicación el baremo previsto en el apartado 3 del presente acuerdo. Estas listas de espera, quedarán sin efecto con la publicación de la siguiente de cada cuerpo y/o especialidad, confeccionada al concluir el correspondiente proceso selectivo para funcionarios de carrera.

3) BAREMO A APLICAR.

El baremo a aplicar a los aspirantes a ingresar en las listas, es el que figura como Anexo a este acuerdo.

4) ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

1.- Con antelación suficiente al inicio del curso escolar, se realizará anualmente un procedimiento de adjudicación general de plazas, ofertándose aquellas, cuya cobertura por personal interino se considere necesaria.

Asimismo, durante el curso escolar, se utilizarán estas listas para la cobertura de sustituciones o necesidades que se produzcan.

2.- Si algún aspirante a interinidad figurara en más de una lista, no se le ofertará ninguna plaza si ya posee contrato de interinidad.

5) RENUNCIAS.

1.- El candidato que no acepte la plaza ofertada, se entenderá que renuncia a la condición de interino por la especialidad ofertada, a no ser que exista causa justificada debidamente acreditada.

2.- Se entenderán como causas justificadas:

a) Por enfermedad del interesado, por un período y circunstancias equivalentes a las que determine la incapacidad temporal.

b) Las relacionadas con la maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, durante el tiempo marcado por la Ley.

c) Quien se encuentre en situación de maternidad a comienzos del curso, podrá elegir, por orden de lista puesto de trabajo, el cual será cubierto por otro aspirante a interinidad. Cuando la situación de maternidad termine, se incorporará a la misma plaza que eligió anteriormente si esta se hallara cubierta en régimen de interinidad; si no fuera así se le adjudicará la plaza que corresponda siguiendo el orden de lista.

d) Por servicio militar o prestación social sustitutoria.

e) Por cuidado de hijo menor de tres años o familiar de segundo grado en consanguinidad o afinidad.

f) Por tener contrato laboral en vigor o relación jurídico funcionarial en cualquier Administración Pública.

g) Por encontrarse trabajando en el extranjero en algún programa docente convocado por una Administración Pública.

h) Por ejercicio de cargo público o representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

i) Por la prestación de servicios por un período de al menos 6 meses en centros de enseñanza de titularidad privada.

3.- Las circunstancias previstas en el apartado a), deberán acreditarse mediante Certificado Médico expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social, que corresponda al interesado, y en caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de Seguridad Social, se expedirá por los servicios correspondientes de la Consejería de Sanidad y Consumo.

El resto de circunstancias, deberán acreditarse por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho.

4.- El candidato que habiéndose incorporado a un puesto de interinidad renuncie a él, será eliminado por ese curso de todas las listas en las que se halle incluido.

6) DERECHOS RETRIBUTIVOS.

Todo profesor interino que acredite cinco meses y medio de servicio efectivo durante un curso escolar, percibirá las retribuciones correspondientes a los meses de julio y agosto.

7) PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD.

En los casos de maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, el personal interino gozará de los mismos derechos de licencia que el personal funcionario de carrera, con los derechos retribuidos que le correspondan en su régimen de Seguridad Social.

Asimismo, al personal interino le será de aplicación la reducción de jornada por guarda legal.

8) REORDENACIÓN DE LISTAS

Las listas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, serán reordenadas para el curso 2001-2002, aplicándose el baremo establecido en el Anexo de este acuerdo.

A tal efecto, con antelación suficiente y en todo caso, antes de la finalización del curso 2000-2001, se convocará a los integrantes de estas listas de espera, para que aporten la documentación que estimen conveniente, susceptible de ser baremada.

9) COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento y desarrollo de este Acuerdo se constituye una Comisión de Seguimiento, constituida por representantes de la Consejería de Educación y Cultura y la representación de las Organizaciones Sindicales firmantes del mismo.

10) VIGENCIA DEL ACUERDO.

El presente acuerdo, entrará en vigor con los procesos selectivos convocados en el primer semestre del año 2001, con ejecución en el curso escolar 2001-2002, hasta la finalización del curso 2002/2003.

Disposición adicional

Si en el período de vigencia del presente Acuerdo se modificara la configuración de los ejercicios de la fase de oposición establecidos en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, podrá exigirse una puntuación mínima a obtener en el primer ejercicio de las pruebas selectivas, para acceder a las listas de espera de interinos, previa negociación con las organizaciones sindicales.

		PUNTOS
APARTADOS		
A) EXPERIENCIA DOCENTE	**48 %**	
· N.º DE AÑOS EN QUE SE COMPUTA LA EXPERIENCIA DOCENTE	**6**	
A-1) EXPERIENCIA EN CENTROS SITUADOS EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	**4.800**	
· A.1.1.) Por cada año de experiencia docente en el mismo nivel educativo y especialidad a la que opta el aspirante, en centros públicos	**4.800** 0.800	
Por cada mes / fracción de año	0.067	
· A.1.2.) Por cada año de experiencia docente en distinto nivel educativo y / o especialidad a la que opta el aspirante, en centros públicos	**2.400** 0.400	
Por cada mes / fracción de año	0.033	
· A.1.3.) Por cada año de experiencia docente en el mismo nivel educativo y especialidad a la que opta el aspirante, en centros concertados	**1.200** 0.200	
Por cada mes / fracción de año	0.017	
· A.1.4.)Por cada año de experiencia docente en distinto nivel educativo y especialidad a la que opta el aspirante, en centros concertados	**0.600** 0.100	
Por cada mes / fracción de año	0.008	
A-2) EXPERIENCIA EN CENTROS SITUADOS FUERA DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	**2.400**	
· A.2.1.) Por cada año de experiencia docente en el mismo nivel educativo y especialidad a la que opta el aspirante, en centros públicos	**2.400** 0.400	
Por cada mes / fracción de año	0.033	
· A.2.2.) Por cada año de experiencia docente en distinto nivel educativo y / o especialidad a la que opta el aspirante, en centros públicos	**1.200** 0.200	
Por cada mes / fracción de año	0.017	
· A.2.3.) Por cada año de experiencia docente en el mismo nivel educativo y especialidad a la que opta el aspirante, en centros concertados	**0.600** 0.100	
Por cada mes / fracción de año	0.008	
· A.2.4.) Por cada año de experiencia docente en distinto nivel educativo y especialidad a la que opta el aspirante, en centros concertados	**0.300** 0.050	
Por cada mes / fracción de año	0.004	
En el caso de que en un mismo curso escolar se haya prestado servicios simultáneamente en centros públicos y/o privados concertados, sólo se tendrán en cuenta uno de ellos.		
B) RESULTADOS DE EJERCICIOS DE OPOSICIÓN	**30 %**	
· Se considerará la suma de puntuaciones de cada ejercicio, y se dividirá por el número de pruebas que haya constado la oposición. Esta nota media se multiplicará por el coeficiente corrector 0,3.	**0,25*Nm**	*El interesado podrá optar por cualquiera de los resultados obtenidos en los 3 últimos concurso-oposición convocados por el MEC o por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia. La puntuación de este apartado solo se computará cuando la oposición que se acredita corresponde con el cuerpo en el que se participa.*
· Por haber superado todos los ejercicios excepto el último	**0.500**	

C) EXPEDIENTE ACADÉMICO Y FORMACIÓN PERMANENTE	**22 %**	
	2.20	
C-1) FORMACIÓN ACADÉMICA	**1.10**	
Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título exigido con carácter general y alegado para ingreso en el Cuerpo del modo que a continuación se indica.		
· Nota media entre 6,01 y 7,50.	0.250	
· Nota media entre 7,51 y 10.	0.500	
Para la obtención de la nota media en los casos en los que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias: Aprobado o apto: 5 Bien: 6 Notable: 7 Sobresaliente: 9 Matrícula de honor: 10		
· Título de Doctor	0.500	
· Premio extraordinario	0.250	
· Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería distinta a la alegada para participar en esta convocatoria.....	0.200	
· Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierias, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes distintos al alegado para participar en esta convocatoria	0.300	
C-2) FORMACIÓN CONTINUA (máximo de Puntuación)	**1,10**	
· Cursos, seminarios, grupos de trabajo o proyectos de formación en Centros superados, convocados por las Administraciones Educativas, las Universidades o Instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmados convenios de colaboración con la Administración Educativa y relacionados con la Especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, temas transversales, por cada crédito o 10 horas.	0.1	
· Cursos, seminarios, grupos de trabajo o proyectos de formación en centros superados de otra especialidad con iguales características que las expresadas en el anterior apartado, cada crédito o 10 horas.....	0.05	
· Otras actividades de formación, cada crédito	**0.500**	
	0.01	
C-3) PUBLICACIONES, EXPOSICIONES Y OTROS	**1**	
· Publicaciones relacionadas con la especialidad del candidato (**Puntuación máxima**)	**0.750**	
· Publicaciones sobre otra especialidad (**Puntuación máxima**).	**0.250**	
D) OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MÉRITO Y LA CAPACIDAD DEL CANDIDATO		
· Por haber superado todos los ejercicios una vez en las 3 últimas convocatorias.	1	

En el caso de que se concurse a listas de espera de puestos del Cuerpo de Maestros, se considera equivalente el haber impartido docencia en la misma o en diferente especialidad a la que se opta.

Consejería de Economía y Hacienda

6915 Resolución de la Dirección de la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, de 6 de junio de 2000, sobre valoración de pruebas de aptitud en informática para usuarios, en concursos de méritos para provision de puestos de trabajo.

Por Orden de la Consejería de Presidencia de 17 de junio de 1999, se aprobaron las bases generales para las convocatorias de pruebas de aptitud en materias relativas a la gestión y funcionamiento de la Administración Regional (B.O.R.M. de 3-7-1999), a las que pueden acceder los empleados públicos integrantes de la Función Pública Regional de Murcia que se encuentren en situación de servicio activo en la misma y reúnan los requisitos que, en su caso, se determinen en cada convocatoria.

En aplicación de dicha Orden, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, por Resolución de 20 de septiembre de 1999 (B.O.R.M. de 4-10-1999), convocó pruebas de aptitud en informática para usuarios y aprobó las bases específicas reguladoras de esta convocatoria.

Según las citadas bases generales y específicas, las declaraciones de aptitud en las indicadas pruebas tendrán el mismo valor, al menos, que los diplomas u otras acreditaciones de aprovechamiento que se otorgan en los cursos sobre las mismas materias.

La Orden de la Consejería de Presidencia, 14 de diciembre de 1998, por la que se aprueban los baremos de méritos y áreas funcionales que se han de aplicar en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública Regional por el sistema de concursos de méritos (B.O.R.M. de 23-12-1998), establece en el apartado 4.2 de su Anexo V que en aquéllos cursos en que así se prevea expresamente, cuando el aspirante acredite un especial rendimiento, interés o aprovechamiento, las puntuaciones a otorgar por este apartado se incrementarán en un 50%, añadiendo que la determinación de qué cursos podrán ser objeto de dicha valoración, así como de los requisitos y criterios para su aplicación, se llevará a cabo mediante Resolución de la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

La previsión indicada en el párrafo anterior debe considerarse extensible a las pruebas de aptitud antes citadas, ya que las declaraciones de aptitud que se realicen en éstas tienen, como queda dicho, el mismo valor, al menos que los diplomas u otras acreditaciones de aprovechamiento que se otorgan en los cursos sobre las mismas materias que las que son objeto de prueba.

En las pruebas de aptitud de informática para usuarios, convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa de 20 de septiembre de 1999, se exige, para poder obtener la declaración de aptitud, un alto nivel de conocimiento y aptitudes en las materias objeto de la convocatoria, que conviene considerar de forma especial en los procedimientos para provisión de puestos de trabajo, tanto porque este alto nivel que se demuestra con la superación de las pruebas constituye un elemento más para prever un eficaz desempeño de las funciones atribuidas a los puestos de trabajo objeto del concurso, como porque esa especial consideración servirá de incentivo a los empleados de la Administración Regional para conseguir, mediante la autoformación, el grado de conocimientos y aptitudes exigidos en las pruebas.

En su virtud, la Escuela de Administración Pública ha elaborado la presente Resolución, que ha sido sometida a estudio de la Comisión Paritaria de Formación, en su reunión del día 12 de mayo de 2000, sin que haya realizado observaciones a aquélla.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las funciones que me atribuye el apartado 4.2 de la citada Orden de la Consejería de Presidencia de 14 de diciembre de 1998,

RESUELVO

1º.-En las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública Regional de Murcia por el sistema de concurso de méritos, las declaraciones de aprovechamiento otorgadas o que se otorguen en las pruebas de aptitud en informática para usuarios, convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa de 20 de septiembre de 1999 (B.O.R.M. de 4-10-1999), serán objeto de la valoración adicional prevista en el párrafo cuarto del apartado 4.2 del Anexo V de la Orden de la Consejería de Presidencia de 14 de diciembre de 1998 (B.O.R.M. de 23-12-1998), por la que se aprueban los baremos de méritos y áreas funcionales que se han de aplicar en dichas convocatorias, siendo la puntuación resultante de dicha valoración adicional la prevista en el párrafo primero del citado apartado incrementada en un 50%.

2º.- Los requisitos para la aplicación de dicha valoración adicional serán que el aspirante haya sido declarado, con carácter definitivo, apto en la correspondiente prueba de aptitud en informática para usuarios, y que dicha declaración haya sido incorporada al banco de datos de la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia referente a cursos de formación, o bien que el Director de esta Escuela haya dado su conformidad a dicha incorporación o al trámite que, en su caso, la sustituya.

El Director de la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, **Diego María Cola Palao**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6912 ORDEN de 12 de junio de 2000, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, estableciendo medidas provisionales en ejecución del Decreto 72/2000, de 7 de junio.

Por Decreto 69/2000, de 1 de junio, se da nueva denominación a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas que pasa a llamarse de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Por Decreto 72/2000, de 7 de junio, se establecen los órganos directivos de este Departamento, desapareciendo la antigua Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, que queda sustituida por las de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo y de Ordenación del Territorio y Costas.

Este último Decreto faculta al Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para dictar cuantas disposiciones requieran el desarrollo y aplicación del mismo.

Debiendo procederse, en su consecuencia, y hasta tanto se modifique el Decreto 61/1996, de 2 de agosto, a una redistribución provisional de las unidades administrativas correspondientes a la extinguida Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, en atención de las funciones que tienen asignadas

DISPONGO

Primero.- La Subdirección General de Arquitectura y Vivienda, los Servicios de Planeamiento Urbanistico, de Arquitectura, y de Vivienda y el Laboratorio de Control de Calidad en la edificación pasarán a depender de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, así como el Servicio Jurídico-Administrativo con excepción de su Sección de Costas.

Segundo.-La Subdirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Servicio de Ordenación del Territorio y la Sección de Costas del Servicio Jurídico-Administrativo pasarán a depender de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas.

Tercero.- Las facultades en materia de urbanismo de la Subdirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio quedarán atribuidas con el citado carácter de provisionalidad al Subdirector General de Arquitectura y Vivienda.

Cuarto.- Las Secciones de Coordinación Administrativa y Gestión Presupuestaria y el propio Servicio Jurídico-Administrativo quedan habilitados para instruir los expedientes relativos a las materias de Ordenación del Territorio y Costas, con idéntico carácter de provisionalidad.

Disposición final

La presente Orden comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el BORM.

Murcia, 12 de junio de 2000.—El Consejero, **José Pablo Ruiz Abellán.**

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7025 Decreto número 85/2000, de 22 de junio, por el que se nombra a doña María José Martínez Sánchez, Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16, de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de junio de 2000,

DISPONGO

Nombrar a doña María José Martínez Sánchez, Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Dado en Murcia a veintidós de junio de dos mil.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá.**

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6681 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de planta de molienda para la obtención de cemento, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de don Antonio Serrano Aznar.

Visto el expediente número 965/99, seguido a D. ANTONIO SERRANO AZNAR, con domicilio en C/ Joaquín Santón, n.º 4, Elche (Alicante), con N.I.F.: 21.912.773-Y, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de planta de molienda para la obtención de cemento, en el término municipal de Abanilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 9 de noviembre de 1999 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 21 de enero de 2000, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 75, del jueves 30 de marzo de 2000), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han realizado alegaciones por parte de Hisalba (Hornos Ibéricos Alba, S.A.).

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de instalación de planta de molienda para la obtención de cemento, en el término municipal de Abanilla, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto 59/99, de 20 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 166, de 21 de julio de 1999).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de planta de molienda para la obtención de cemento, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de D. ANTONIO SERRANO AZNAR.

Se entiende que las condiciones fijadas en el Estudio de Impacto Ambiental, son técnicamente suficientes para el control de la actividad a desarrollar, al objeto de eliminar cualquier incidencia negativa de la actividad en el medio ambiente.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 17 de mayo de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

6917 Anuncio de licitación de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 22/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de atención al ciudadano a través de los servicios de telefonía única (012).

b) Lugar de ejecución: Dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, sitas en la Avda. Teniente Flomesta, s/n, en Murcia.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre del año 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Garantías.

Provisional: No se exige.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 13.700.000 pesetas, IVA incluido, (82.338,65 Euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 3.ª Planta.

c) Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 21 99.

f) Información complementaria: En la dirección de Internet: http://www.carm.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. Los licitadores que precisen acreditar su solvencia económica y financiera se acreditará por uno o varios de los medios a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2.ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 12 de juniode 2000.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas Garrigues.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6921 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 15/00

Objeto del Contrato: “ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO BAR “BALSA EL VALLE”, SITUADO EN EL PARQUE REGIONAL DEL VALLE Y CARRASCOY”.

Lugar de ejecución: MURCIA

Plazo de ejecución: 3 AÑOS

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento**: Abierto. **Forma**: Concurso.

Canon: 200.000.- Ptas. (DOSCIENTAS MIL PESETAS).- (1.195,46 Euros).

Obtención de documentación: El Pliego de Bases y el de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Sección de Contratación, sita en Plaza Juan XXIII, s/n – 4.ª planta (Despacho 411), Tlfnos. 968362556 y 968362542. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4.ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación acreditativa de la capacidad de los licitadores.

Sobre n.º 2: Documentación para el concurso.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 8 de junio de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6918 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 12/00

Objeto del Contrato: “ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO BAR DE “EL HILO”, SITUADO EN EL PARQUE REGIONAL DE SIERRA ESPUÑA”.

Lugar de ejecución: Alhama de Murcia

Plazo de ejecución: 3 años

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Canon: 100.000.- Ptas. (cien mil pesetas).- (597,73 Euros).

Obtención de documentación: El Pliego de Bases y el de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Sección de Contratación, sita en Plaza Juan XXIII, s/n – 4.ª planta (Despacho 411), Tlfnos. 968362556 y 968362542. La

documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4.ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación acreditativa de la capacidad de los licitadores.

Sobre n.º 2: Documentación para el concurso.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 8 de junio de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6919 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 13/00

Objeto del Contrato: "ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO BAR DE "LA PERDIZ", SITUADO EN EL PARQUE REGIONAL DE SIERRA ESPUÑA".

Lugar de ejecución: Murcia

Plazo de ejecución: 3 años

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Canon: 300.000.- Ptas. (trescientas mil pesetas).- (1.793,2 Euros)

Obtención de documentación: El Pliego de Bases y el de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Sección de Contratación, sita en Plaza Juan XXIII, s/n – 4.ª planta (Despacho 411), Tlfnos. 968362556 y 968362542. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4.ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre nº 1: Documentación acreditativa de la capacidad de los licitadores.

Sobre nº 2: Documentación para el concurso.

Sobre nº 3: Proposición económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 8 de junio de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6920 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 14/00

Objeto del Contrato: "ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO BAR DEL "VALLE PERDIDO", SITUADO EN EL PARQUE REGIONAL DEL VALLE Y CARRASCOY".

Lugar de ejecución: MURCIA

Plazo de ejecución: 3 AÑOS

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento**: Abierto. **Forma**: Concurso.

Canon: 600.000.- Ptas. (SEISCIENTAS MIL PESETAS).- (3.586.39 Euros)

Obtención de documentación: El Pliego de Bases y el de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Sección de Contratación, sita en Plaza Juan XXIII, s/n – 4.ª planta (Despacho 411), Tlfnos. 968362556 y 968362542. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4.ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación acreditativa de la capacidad de los licitadores.

Sobre n.º 2: Documentación para el concurso.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 8 de junio de 2000.—El Secretario General, **José Fernández López.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda
Gerencia Territorial del Catastro de Murcia

6909 Aprobación de la ponencia de valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, sujetos al Impuesto sobre bienes inmuebles, de los términos municipales de Totana y Ricote.

Por Resolución de 23 de junio de 2000, el Ilustrísimo señor Director General del Catastro ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con el artículo 70 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1.b) del Real Decreto 1.884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Murcia-Provincia, acuerda aprobar la Ponencia de Valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de los términos municipales de Totana y Ricote.

Las indicadas Ponencias se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial, calle Santa Teresa, número 12, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustrísimo señor Director General del Catastro, según dispone el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. número 235, de 1 de octubre) o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, según previene el artículo 70.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Murcia, 23 de junio de 2000.—El Gerente Territorial en funciones, Eusebio Real Casarrubios.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

6696 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 9 de junio de 2000.— El Jefe Provincial de Tráfico accidental, José Quirantes Alonso.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Pesetas	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.º
300403108793	I ALVAREZ	52773750	ALICANTE	21.03.2000	26.000	156,26		RD 13/92	052.
300048604370	A KHATIRI	X1050686T	PILAR DE LA HORADADA	25.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
300048970830	E MOUTAHIR	X1575347P	PILAR DE LA HORADADA	11.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048803330	J BLAYA	74139899	PILAR DE LA HORADADA	19.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
300048733557	J CUTILLAS	48464647	REDOVAN	17.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300047302848	P MERCADER	29004053	TORREVIEJA	03.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048935166	G ALARCON	77573584	VILLENA	13.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048878663	J PARRA	23209014	HUERCAL OVERA	02.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048331704	L NOUREDDINE	X2448301C	MAJADAS	20.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048675480	F MANSSI	X1471063Y	ROSALEJO	18.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048990487	E SAOUD	X1295508X	TALAYUELA	02.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048874098	S GOMEZ ACEBO	01923229	MADRID	26.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048718313	F FERNANDEZ	04931659	MADRID	23.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048920813	O CHAPARRO	08946289	MADRID	21.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048922421	J FERNANDEZ	11805008	MADRID	24.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048876400	J RODRIGUEZ	51324653	MADRID	01.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048835093	M BERMEJO	22418214	ABARAN	07.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048352860	J GARCIA	23279963	AGUILAS	26.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048943310	M TORRALVA	25592914	AGUILAS	31.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049080685	M SANTIAGO	X2025829N	ALCANTARILLA	05.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048766502	J RUBIO	22405521	ALCANTARILLA	15.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048604745	F TOMAS	22452961	ALCANTARILLA	16.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048316703	J FRIAS	22684168	ALCANTARILLA	03.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048904583	J FERNANDEZ	27448693	ALCANTARILLA	10.04.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048989394	J MARTINEZ	27468695	ALCANTARILLA	16.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048995126	M PELLICER	27486716	ALCANTARILLA	07.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048939240	J GULLON	34792405	ALCANTARILLA	03.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048986782	A LOPEZ	48431553	ALCANTARILLA	10.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300046944620	G GUILLEN	48541057	ALCANTARILLA	28.01.2000	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048734951	M LOPEZ	48541644	ALCANTARILLA	07.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048982326	I MARTINEZ	48543371	ALCANTARILLA	16.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300047107109	A PEREZ	48546242	ALCANTARILLA	12.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049080727	A CASTELLON	52804679	ALCANTARILLA	09.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048599269	F GUILLAMON	52805199	ALCANTARILLA	05.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048597224	F ALCALDE	74232428	ALCANTARILLA	13.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048970907	A BOUGHDAD	X1471419V	ALGUAZAS	13.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048508392	J MUÑOZ	34814714	ALGUAZAS	01.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048895284	I ABELLAN	23139698	ALHAMA DE MURCIA	06.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048891205	J ALCARAZ	48425535	ALHAMA DE MURCIA	06.02.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048357249	D DE LA CERRA	48545761	ALHAMA DE MURCIA	19.01.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048966333	R VASQUEZ	X2864340N	LAS CAÑADAS ALHAMA	28.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048964579	H CHAFIKI	MU004434	CARTAGENA	21.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
300048964725	E ELHAMRI	MU008092	CARTAGENA	26.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048380909	J PEREZ	22890063	CARTAGENA	15.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048808727	G CONESA	22900097	CARTAGENA	25.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048385476	J MIRA	22907207	CARTAGENA	21.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403108100	F ROSIQUE	22939960	CARTAGENA	19.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
300048304403	A EGEA	22966968	CARTAGENA	24.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048960161	B BARAZA	23002122	CARTAGENA	25.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048385520	A ABAD	23004435	CARTAGENA	26.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048384976	D CANOVAS	23013921	CARTAGENA	11.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048377959	M FERNANDEZ	23040797	CARTAGENA	17.11.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048386249	O HERNANDEZ	23042729	CARTAGENA	03.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048804310	A PEREZ	23046117	CARTAGENA	30.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048964907	A TORRES	22875317	BO CONCEPCION CART	27.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048386985	J BUSQUET	22979578	CABO DE PALOS	03.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048961608	B MARHADI	X2131073P	EL ALGAR	13.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048967258	M BELKACEMI	X2485850X	EL ALGAR	06.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048966722	M RHATTAS	X1202283G	EL ALGAR CARTAGENA	01.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048992435	F CHAHIB	X2173619G	LA APARECIDA CARTA	01.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Pesetas	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.º
300048832687	A OPORTO	38489744	LA MANGA DEL MAR M	25.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	59.3
300048968809	C BRIKI	X2795621V	LOS NIETOS	02.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	60.1
300048806937	A EL MOUHIB	X2236487J	POZO ESTRECHO	14.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	60.1
300048309413	J CARRILLO	22440581	PZ ESTRECHO CARTAG	09.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	61.3
300048993877	E MARTINEZ	22986438	SANTA LUCIA CARTAG	28.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049022820	M ABRIL	52812411	CEHEGIN	01.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048889077	A RUIZ	74434048	CEHEGIN	27.02.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048938246	C ABRIL	77510068	CEHEGIN	16.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403109657	A SEGURA	22352769	CIEZA	22.03.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048878055	P MARTINEZ	24289146	CIEZA	28.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	59.3
300048779314	P MARTINEZ	24289146	CIEZA	17.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300403113430	M MORCILLO	29037811	CIEZA	03.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048866715	J RAMIREZ	29039952	CIEZA	03.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	62.1
300048991996	A MORALES	48420652	CIEZA	07.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048992381	C MASCUÑAN	77523900	CIEZA	31.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.1C
300048867161	A AMADOR	77564709	CIEZA	21.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	60.1
300048477243	J RUBIO	77564975	CIEZA	10.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
300048878572	P RUIZ	77570595	CIEZA	28.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048875698	R AMADOR	22319688	FORTUNA	28.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300047373570	F SALAS	34815025	FORTUNA	04.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300048934125	M HEREDIA	22993970	FUENTE ALAMO	23.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048964981	A MHANI	X2099165R	CUEVAS REYLLO FTE	28.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	60.1
300403113326	A ABELLAN	29072036	JUMILLA	03.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048378241	F MARTIN	23045649	LA UNION	14.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	61.1
300048609305	D RUBIRA	48449778	LAS TORRES COTILLAS	31.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	60.1
300048368363	A BALSALOBRE	48545242	LAS TORRES COTILLAS	07.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	59.3
300048404926	A LARIO	23281150	LORCA	22.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	60.1
300048943102	F DIAZ	23221861	DIP PULGARA LORCA	29.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048922470	A LEON	23214787	DIP TERCIA LORCA	25.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
300048891977	A CORBALAN	23221838	MAZARRON	05.02.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048820557	E HAIDACH	MU010943	DP IFRE DE MAZARRO	05.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	61.1
300049063997	E KARBAB	X2815058L	MOLINA DE SEGURA	23.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	60.1
300048874657	J HERNANDO	05194255	MURCIA	12.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403111810	M FERNANDEZ	15358187	MURCIA	28.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048461429	P RODENAS	22421917	MURCIA	23.03.2000	25.000	150,25		RD 1753/84	
300048998279	A ESCUDERO	22907702	MURCIA	03.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048607333	M FONT	27438367	MURCIA	08.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048323306	A GARCIA	27465049	MURCIA	03.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	59.3
300048983409	D JIMENEZ	27470588	MURCIA	20.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	62.1
300048833205	A ALCARAZ	27481313	MURCIA	28.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	61.3
300403114884	F FERRER	27487754	MURCIA	06.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048987828	J PEREZ	27487778	MURCIA	16.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048966217	R SEGURA	34788260	MURCIA	08.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048755449	J DE LA CIERVA	34793358	MURCIA	03.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	59.3
300048995680	A VALCARCEL	34795261	MURCIA	04.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
300048925800	J UTRERAS	34813873	MURCIA	09.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	61.3
300048868414	P GIL	48393438	MURCIA	22.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048903530	F ESCUDERO	48482235	MURCIA	14.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048992460	S MARIN	48502708	MURCIA	02.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048742856	C CELDRAN	48510268	MURCIA	07.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	61.1
300403102330	J HERNANDEZ	34785481	ALQUERIAS	01.03.2000	26.000	156,26		RD 13/92	052.
300048992320	J GARCIA	34836522	ALQUERIAS	30.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	59.3
300048992319	J GARCIA	34836522	ALQUERIAS	30.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048905460	L BENCHAOUT	X2875303G	BENIAJAN	24.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	60.1
300048317409	G RUBIO	48519507	CABEZO DE TORRES	04.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048981310	A LA TORRE	74276303	CASILLAS	05.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	031.
300048758803	D CORTES	23193708	EL PALMAR	14.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	60.1
300048928370	A CAMPOS	27425429	EL PALMAR	02.03.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	003.1
300049060443	M ORTUÑO	34795651	EL PALMAR	22.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	59.3
300048987737	A EL GOUAL	X1343213J	EL PUNTAL	23.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Pesetas	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.º
300048987749	A EL GOUAL	X1343213J	EL PUNTAL	23.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
300048795885	O EL GOUAL	X2312354A	EL PUNTAL	20.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	60.1
300048906324	J MARTINEZ	48400551	EL PUNTAL RECTORES	29.02.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	78.1
300048833138	F MARTINEZ	27445607	ERA ALTA	24.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	61.3
300048072589	J CORTES	23232645	ESPINARDO	16.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	60.1
300048450808	M MUÑOZ	34825960	ESPINARDO	06.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	59.3
300048915313	P JIMENEZ	48500073	ESPINARDO	09.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	61.3
300049021796	A NORTES	77505618	ESPINARDO	22.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048858652	J GARCIA	34802481	GUADALUPE	11.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	61.1
300048907043	H KHALLAFI	X1384742G	JAVALI VIEJO	03.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	59.3
300048907055	H KHALLAFI	X1384742G	JAVALI VIEJO	03.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	59.3
300048993490	J MARTINEZ	27471010	LLANO DE BRUJAS	09.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048355046	F OLMEDO	48429848	PUEBLA DE SOTO	13.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	59.3
300403109700	A CONESA	22898813	PUENTE TOCINOS	22.03.2000	39.000	234,39		RD 13/92	052.
300048836164	A PONS	27479483	PUENTE TOCINOS	27.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	61.4
300048733200	V MARTINEZ	48511007	PUENTE TOCINOS	21.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	61.3
300049022417	J BETETA	22452897	RINCON DE SECA	07.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048989047	J ESPINOSA DE LOS MONTEROS	34789916	RINCON DE SECA	14.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048929191	J SEVILLA	34833077	SANTIAGO Y RARAICH	04.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
300048910110	A GUITOUN	X2668982Q	SANTO ANGEL	17.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	60.1
300048865966	M NICOLAS	22471335	STGO EL MAYOR	13.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	60.1
300048943849	A ZOURIA	X2592463H	PUERTO LUMBRERAS	02.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048921647	A ROMERA	23234348	PUERTO LUMBRERAS	13.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048943254	A BEAS	23237393	PUERTO LUMBRERAS	03.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	60.1
300048950271	M PERAN	23243761	PUERTO LUMBRERAS	03.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	59.3
300048997238	A PARRA	23255489	PUERTO LUMBRERAS	10.04.2000	100.000	601,01		RDL 339/90	60.1
300048846261	J ZARAGOZA	23257306	PUERTO LUMBRERAS	15.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048884742	J ZARAGOZA	23257306	PUERTO LUMBRERAS	25.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	61.1
300048943333	A ROMERO	27237159	PUERTO LUMBRERAS	03.04.2000	16.000	96,16		RD 13/92	058.1
300048971389	E SALHI	X2077738X	SAN JAVIER	15.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	60.1
300048967362	M DHAMNI	X2628648R	POZO ALEDO	05.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048684832	G GEA	22939055	SAN PEDRO PINATAR	25.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	59.3
300048684820	G GEA	22939055	SAN PEDRO PINATAR	25.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	59.3
300048929312	M MINHAD	X1348080G	SANTOMERA	22.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	60.1
300048799246	E AHMED	X1407524Q	TORRE PACHECO	23.01.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048964658	J ORTEGA	12705933	TORRE PACHECO	22.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	61.3
300048772460	F ALEJO	26450273	TORRE PACHECO	17.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	60.1
300048970348	M BELAARAJ	X2074372W	BALSICAS TORRE PAC	12.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	60.1
300403116273	M ELBOUKILI	X0543761H	DOLORES DE PACHECO	11.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048966450	E RHARRAM	X1303270K	DOLORES DE PACHECO	02.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	60.1
300049070710	E RHARRAM	X1303270K	DOLORES DE PACHECO	06.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	60.1
300048941038	P LOPEZ	22409906	TOTANA	18.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048608878	J TUDELA	23282192	TOTANA	09.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	61.1
300048820399	F CHICO	28533239	OLIVARES	31.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	61.1
300046820797	J NAVARRO	27851784	SEVILLA	26.11.1997	25.000	150,25		RDL 339/90	60.1
300048995965	L JEREZ	03788010	TOLEDO	09.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048991832	M RODRIGUEZ	22634344	VALENCIA	29.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403104120	F GARRIDO	20410326	VALLADA	08.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

6697 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las

personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 9 de junio de 2000.— El Jefe Provincial de Tráfico accidental, José Quirantes Alonso.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049072172	J ORENES	74307805	SAN BLAS ALTO	10.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
300048306266	F CHUECOS	22000601	ELCHE	11.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049048789	M GONZALEZ	36138510	TORREVIEJA	29.04.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049043524	F GARCIA	27469239	ABARAN	14.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048955268	P CANO	23252269	AGUILAS	29.04.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049047335	F MARTINEZ	48431510	ALCANTARILLA	18.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049047323	F MARTINEZ	48431510	ALCANTARILLA	18.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049026046	P MARQUEZ	48541132	ALCANTARILLA	17.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049052628	J SERRANO	52806509	ALCANTARILLA	15.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048325303	B RADIM	X1237142H	SANGONERA LA SECA	11.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048974196	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIO	A30606842	CARTAGENA	19.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048972679	E SAMINE	X1330568H	CARTAGENA	13.04.2000	15.500	93,16		RD 13/92	010.5
300048975826	H ALLY	X1439197H	CARTAGENA	25.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048389159	S MORENO	23052730	CARTAGENA	05.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048389160	S MORENO	23052730	CARTAGENA	05.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048389172	S MORENO	23052730	CARTAGENA	05.04.2000	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048384794	M IGLESIAS	26734998	CARTAGENA	01.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048975917	J LOPEZ	52650473	CARTAGENA	29.04.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048978815	J QUIRANTE	22976642	BDA J M LAPUERTA C	08.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048936225	T CASTELLANOS	22997448	EL ALBUJON CARTAGE	25.03.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048298166	R TORRES	23018132	LA PUEBLA CARTAGEN	29.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048908655	A DIYAB	X2217899D	LENTISCAR CARTAGEN	30.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048600703	F CONESA	23049930	LLANO DEL BEAL CAR	14.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300048974860	D ALIAGA	23029730	LOS DOLORES CARTAG	06.05.2000	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	003.1
300048978177	J PEDREÑO	22999011	POLG SANTA ANA CAR	04.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048978189	J PEDREÑO	22999011	POLG SANTA ANA CAR	04.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048392791	M MUÑOZ	21392364	CIEZA	13.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
300048736637	M BRIGEME	X2043856F	FORTUNA	10.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049001803	A MARTINEZ	74330774	JUMILLA	25.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048972783	A LOPEZ	22990785	LA UNION	20.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048952759	J GARCIA	74340934	LAS TORRES COTILLAS	04.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
300048697255	E MARTINEZ	23274993	DIP LA HOYA LORCA	15.04.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300048944064	P REVERTE	23241107	DP CAMPILLO LORCA	24.04.2000	5.000	30,05		RDL 339/90	061.1
300048965109	R ALVAREZ	X1812603L	LOS ALCAZARES	27.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049070965	A MAIZI	X2084350K	LOS ALCAZARES	05.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048969152	J SANGURINA	X2544915B	LOS ALCAZARES	09.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048977331	F RAMAL	01375889	LOS ALCAZARES	05.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049071842	A CORREAS	27439628	LOS ALCAZARES	13.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048916044	M SAKET	X1469022N	MAZARRON	04.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048293156	C FERNANDEZ	14627616	MAZARRON	04.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048908310	P MUÑOZ	23011969	PUERTO MAZARRON MA	14.03.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048998152	PEDRO TRANS S L	B30413025	MURCIA	21.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048972813	J BONACHE	01937107	MURCIA	22.04.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300048967635	J RUIPEREZ	22327222	MURCIA	02.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049043690	M GOMEZ	22406365	MURCIA	20.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049047610	R FERNANDEZ	22443191	MURCIA	02.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

Expediente	Denunciado/a	identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048901247	J GARCIA	22453713	MURCIA	17.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049045557	E PEDREÑO	34790252	MURCIA	20.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048734471	B TOMAS	34807595	MURCIA	02.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
300048952930	F GIL	34811894	MURCIA	22.04.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049062210	M SANCHEZ	48479585	MURCIA	03.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048768845	D ESPINOSA DE LOS MONTEROS	48509215	MURCIA	09.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049055824	A PAGAN	74177734	MURCIA	10.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048836681	F LAURERO	74317741	MURCIA	02.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049048868	J MAZON	22473975	ALQUERIAS	07.05.2000	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
300048369136	J PEREZ	34797879	CABEZO DE TORRES	23.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049650556	M YAHYAQUI	X2078415C	EL ALGAR	19.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049054030	I GALVI	48495695	EL PALMAR	15.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048769837	A JIMENEZ	27441568	GUADALUPE	18.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048878602	F GARCIA	34798944	LLANO BRUJAS	28.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049001130	F GARCIA	34798944	LLANO BRUJAS	18.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049053323	S MUÑOZ	43738182	MONTEAGUDO	17.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049054777	J HERNANDEZ	48476162	MONTEAGUDO	15.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048905320	F MARIN	47151011	PUENTE TOCINOS	13.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048900050	J FERNANDEZ	48479889	RINCON DE SECA	10.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048594685	B MIMOUNE	X2795658P	SAN CAYETANO	03.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049649797	F RABADAN	48434401	SANGONERA LA SECA	24.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049649785	F RABADAN	48434401	SANGONERA LA SECA	24.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049043597	A ASENSIO	52806189	SANGONERA LA SECA	16.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048910947	F ALBA	74328628	SANGONERA LA VERDE	17.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300403109049	A ORTIZ	48485352	SANTIAGO EL MAYOR	21.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049053694	A BARRANCOS	22155951	ZARANDONA	22.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048950301	A MORENO	23190823	PUERTO LUMBRERAS	03.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048950337	A MORENO	23190823	PUERTO LUMBRERAS	03.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048953569	A PARRA	23255489	PUERTO LUMBRERAS	16.04.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048942171	J ZARAGOZA	23257562	PUERTO LUMBRERAS	02.04.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
300048320123	R RODRIGUEZ	77714191	SAN JAVIER	16.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048875236	L ABBASSI	X2072682Z	EL MIRADOR SAN JAV	19.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049070758	F ACEITUNO	04126875	SAN PEDRO PINATAR	04.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
300048322107	A NAVARRO	23028507	SAN PEDRO PINATAR	28.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048462355	B ESSAIM	X2618175Q	TORRE PACHECO	30.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048968457	A BAEZA	22453183	TORRE PACHECO	15.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1

——

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

6651 Expropiaciones. Expediente A=4-1-7.

Clave: 07.258.136.

Obra: Modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura. Margen derecha. Acequia Madre de la Alquibla. Tramo II. Expediente de expropiación número cuatro.

Término municipal: Murcia (Murcia).

En este Organismo se tramita expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, Real Decreto 927/88, Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto:

Primero: Iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras arriba epigrafiadas, dando al mismo la tramitación ordinaria prevista en el título II, capítulos II y III de la vigente L.E.F.

Segundo: Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, indicándoles que pueden alegar lo que estimen pertinente ante este Organismo en el plazo de 15 días.

Murcia, 29 de mayo de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras:

Finca	Nombre	Domicilio	Municipio	Sup. Expropia.	Sup. Servidum.	Sup. O. Tempor.
1	Carmen Latorre Cánovas	C/ Mayor, n.º 23	San José de la Vega	0,0642 Ha	0,0000 Ha.	0,0000 Ha.
	Cultivos: Labor riego con cítricos					
	Polígono: 221. Parcela: 44. Subparcela:					
	L. Norte: EMUASA; L. Sur: Mota margen izda. Reguerón; L. Este: Resto de finca; L. Oeste: FFCC Madrid-Cartagena y EMUASA					
2	Antonia Latorre Cánovas	Prolongación C/ Algezares, n.º	San José de la Vega	0,0250 Ha.	0,000 Ha.	0,000 Ha.
	Cultivos: Labor riego con cítricos.					
	Polígono: 221. Parcela: 37-38. Subparcela:					
	L. Norte: Resto de finca y camino; L. Sur: EMUASA; L. Este: Resto de finca; L. Oeste: Camino					
3	Francisco Barceló Arnau	C/ Pintor Velázquez, n.º 4	Beniaján	0,0180 Ha.	0,000 Ha.	0,000 Ha.
	Cultivos: Labor riego con cítricos.					
	Polígono: 198. Parcela: 374. Subparcela:					
	L. Norte: Finca n.º 4; L. Sur: Camino; L. Este: Camino de Los Arnau; L. Oeste: Resto de finca					
4	Josefa Arnau Martínez	C/ Saavedra Fajardo, n.º 18	Los Garres	0,0192 Ha.	0,000 Ha.	0,000 Ha.
	Cultivos: Labor riego con cítricos.					
	Polígono: 198. Parcela: 373. Subparcela:					
	L. Norte: Finca 5; L. Sur: Finca 3; L. Este: Camino de Los Arnau; L. Oeste: Resto de finca					
5	Micaela Tortosa Martínez	C/ Torre de Los Leales, n.º 20	Los Dolores	0,0129 Ha.	0,000 Ha.	0,000 Ha.
	Cultivos: Labor riego con cítricos.					
	Polígono: 198. Parcela: 481. Subparcela:					
	L. Norte: Finca 6; L. Sur: Finca 4; L. Este: Camino de Los Arnau; L. Oeste: Resto de finca					
6	Manuel Muñoz Martínez	Carril Manolito, 21	Los Dolores	0,0132 Ha.	0,000 Ha.	0,000 Ha.
	Cultivos: Labor riego con cítricos.					
	Polígono: 198. Parcela: 331. Subparcela:					
	L. Norte: Carril de Los Leales; L. Sur: Finca 5; L. Este: Camino de Los Arnau; L. Oeste: Resto de finca					
7	Francisco-Javier Muñoz Muñoz	Bar Morata	Los Dolores	0,0135Ha.	0,000 Ha.	0,000 Ha.
	Cultivos: Suelo urbanizable.					
	Polígono: 198. Parcela: 320. Subparcela:					
	L. Norte: Finca 8; L. Sur: Carril de la Enera; L. Este: Carril de la Enera; L. Oeste: Resto de finca					
8	Lucas Belmonte Sánchez	Carril de Plácido, n.º 36	Los Dolores	0,0150 Ha.	0,000 Ha.	0,000 Ha.
	Cultivos: Labor riego con cítricos.					
	Polígono: 198. Parcela: 293. Subparcela:					
	L. Norte: Finca 9; L. Sur: Finca 7; L. Este: Carril de la Enera; L. Oeste: Resto de finca					
9	Antonio Cárceles Pardo	Ctra. Beniaján, Km. 4-El Can	Beniaján	0,0156 Ha.	0,000 Ha.	0,000 Ha.
	Cultivos: Labor riego con cítricos.					
	Polígono: 198. Parcela: 294. Subparcela:					
	L. Norte: Finca 10; L. Sur: Finca 8; L. Este: Carril de la Enera; L. Oeste: Resto de finca					
10	Pilar López (Monjas)	Villa Pilar	Santo Ángel	0,0159 Ha.	0,000 Ha.	0,000 Ha.
	Cultivos: Labor riego con cítricos.					
	Polígono: 198. Parcela: 297. Subparcela:					
	L. Norte: Carril de Plácido; L. Sur: Finca 9; L. Este: Carril de la Enera; L. Oeste: Resto de finca					
11	Juan Cárceles Marín	Avda. Región Murciana, n.º 108	Los Dolores	0,0150 Ha.	0,000 Ha.	0,000 Ha.
	Cultivos: Labor riego con cítricos.					
	Polígono: 198. Parcela: 7. Subparcela:					
	L. Norte: Calle Acequia; L. Sur: Carril de Los Herederos; L. Este: Resto de finca; L. Oeste: Calle Acequia.					

Murcia, 29 de mayo de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

6664 Rollo de apelación número 318/99.

Doña Concepción Grau Rech, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramita rollo de apelación número 318/99, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, en grado de apelación, autos de tercería 61/98, siendo parte apelante Altae Banco, S.A., representado por el Procurador señor Rosagro Sánchez y apelado, declarado en rebeldía, Mercantil Frigosol, S.A., habiéndose dictado en los mencionados autos la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: En la ciudad de Murcia a veintisiete de marzo del año dos mil.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora señora Rosagro Sánchez, en nombre y representación de la entidad Altae Banco, S.A., contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena en los autos de tercería número 61/98, debemos confirmar y confirmamos la misma, con imposición de las costas causadas en esta alzada al recurrente.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a Mercantil Frigosol, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a veintitres de mayo del año dos mil.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6662 Cognición 84/1998.

Doña María Eugenia Sánchez Pérez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 84/1998, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra José Pérez Asensio, Enriqueta Dolores Navarro Bas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veinte de septiembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día diecinueve de octubre a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veinte de noviembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una cuarta parte indivisa de la finca registral número 8.002, cuya descripción es la siguiente: Rústica. Un trozo de tierra en término de Murcia, partido de Cobatillas, paraje de las Peñicas, con riego de la acequia de Zaraiche, en blanco. De superficie dos áreas, cuarenta y nueve centiáreas y diecinueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Fernández Martínez; Sur, Juan Antonio Pérez Plaza y finca matriz de donde se segrega; Este, camino Viejo de Cobatillas, y Oeste, Antonio Quereda Melgar. Valor de la nuda propiedad: doscientas sesenta y una pesetas. Valor del usufructo: Ciento ochenta y nueve mil pesetas. Se segrega de la finca 6.611, al folio 9 del libro 64 de esta sección, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a treinta y uno de mayo de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

6663 Juicio ejecutivo número 35/00.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35/00, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio de Vicente y Villena, contra don Andrés Frutos Zapata y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento

Hipotecario, en reclamación de 303.791 pesetas de principal más 300.000 pesetas presupuestadas para costas, en los cuales se ha acordado que por medio del presente se cite de remate al demandado don Andrés Frutos Zapata a fin de que dentro del término de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación procesal de rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace constar que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago sobre los siguientes bienes de su propiedad:

- Cantidades pendientes de devolver por la Hacienda Pública por concepto de IRPF e IVA.

- Saldos que posea en cuentas de todo tipo en las siguientes entidades bancarias: Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Rural de Almería, Banco Santander Central Hispano y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

- Finca registral número 13.571 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Se da traslado por medio del presente a la esposa del demandado de la demanda y del embargo practicado a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Murcia a veinticuatro de mayo de dos mil.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Nueve de Murcia

6661 Separación contenciosa 452/2000. Cédula de emplazamiento.

Número de identificación único: 30030 1 0900491/2000.
Procedimiento: Separación contenciosa 452/2000.
Sobre: Separación contenciosa.
De: María Dolores López Miras.
Procurador: Carmen Portes Pardo.
Contra: Asensio Carvajal Bastida.

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Murcia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa número 452/2000.

Emplazado: Asensio Carvajal Bastida.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia a seis de junio de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

6660 Familia medidas provisionales 453/2000. Cédula de citación.

Número de identificación único: 30030 1 0900492/2000.
Procedimiento: Familia medidas provisionales 453/2000.
Sobre: Familia medidas provisionales.
De: María Dolores López Miras.
Procurador: Carmen Portes Pardo.
Contra: Asensio Carvajal Bastida.

En virtud de lo acordado en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien abajo se indica, a fin de que el día 20 de julio de 2000 a las 10 horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de celebración de medidas provisionales, debiendo comparecer con Abogado y Procurador, así como de todas las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica podrá ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a quien abajo se indica, el cual se encuentra en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Murcia a seis de junio de dos mil.—El Secretario.

——

De lo Social número Seis de Murcia

6665 Demanda 171/2000. Notificación de sentencia.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 171/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Feliciano Santano Corón, contra la empresa Alfasa, S.L., Gestión y Servicios, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia siendo el fallo:

Que estimando la demanda planteada por don Feliciano Santano Corón, contra la empresa Gestión y Servicios Promociones Alfasa y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 604.753 pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos le corresponda asumir al F.G.S.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alfasa, S.L., Gestión y Servicios, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a cinco de junio de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

6959 Aprobado definitivamente el expediente de proyecto de urbanización para ejecución de infraestructuras y servicios urbanísticos de la U.E. «Casica Verde I».

Con fecha 12 de junio de 2000 el señor Alcalde ha aprobado definitivamente el expediente de proyecto de urbanización para la ejecución de las infraestructuras y servicios urbanísticos de la U.E. denominada «Casica Verde I», promovido por don Juan Montiel García, en representación de Jumon, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento del Planeamiento Urbanístico, de 23 de junio de 1978, advirtiendo que contra dicho acto podrán interponerse los siguientes recursos:

1.-Recurso de reposición, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación.

2.-Recurso contencioso-administrativo directo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación.

3.-Cualquier otro recurso o reclamación que estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, podrá presentarse el que se indica en el segundo.

Águilas, 12 de junio de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

6958 Aprobado inicialmente Estudio de Detalle.

Habiéndose aprobado inicialmente el Estudio de Detalle promovido por don Íñigo Anza Aguirrezabala, en nombre del Club Náutico de Águilas, sobre previsión de depósito de agua en cubierta y determinación de altura máxima en Paseo Parra, número 44, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, dicho expediente se expone a información pública de quince días de duración, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse por cualquier persona las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Águilas, 12 de junio de 2000.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Bartolomé Hernández Giménez.

Águilas

6960 Aprobado inicialmente el proyecto modificado del refundido del Plan Especial de Adecuación al PGOU del Puerto Deportivo Zona Casica Verde en Águilas.

Habiéndose aprobado inicialmente, con fecha 12 de junio de 2000, el «Proyecto modificado del refundido del Plan Especial de Adecuación al PGOU, y a su entorno urbano, del Puerto Deportivo Zona Casica Verde en Águilas», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del TRLS, de 9 de abril de 1976, y 128, por remisión del 147.3, del Reglamento del Planeamiento Urbanístico, de 23 de junio de 1978, el expediente se expone a información pública de treinta días de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, número 6, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Águilas, 12 de junio de 2000.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Bartolomé Hernández Giménez.

Alhama de Murcia

6652 Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de Reparcelación de las Unidades de Ejecución «La Boquera» y «La Perdiz».

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de mayo del año 2000, se aprobó definitivamente la modifidación del proyecto de Reparcelación de las Unidades de Ejecución «La Boquera» y «La Perdiz».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 y concordantes del Reglamento de Planemiento y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia, con carácter previo al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia a 9 de mayo del año 2000.—El Alcalde Presidente, Jesús Caballero López.

Campos del Río

6955 Recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2000, ha aprobado el «Pliego de condiciones técnicas y económico administrativas que ha de regir la contratación, mediante concurso, del concierto para la gestión indirecta del Servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos», lo que se expone al público durante ocho días contados desde el día siguiente de la publicación en «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que dentro del plazo citado puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Simultáneamente se procede a la publicación del anuncio de licitación.

a) Objeto del concierto: Es objeto de la presente licitación la adjudicación, mediante concurso, del contrato de gestión de servicio público, en su modalidad de concierto, para la prestación del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en el término municipal de Campos del Río. Los licitadores señalarán en sus ofertas el precio, IVA incluido, que percibirán por la realización de los diferentes servicios objeto de licitación.

b) Duración del concierto: Tres años, prorrogable a cinco. Contados desde la fecha de adjudicación.

c) Pliego de condiciones: El pliego de condiciones y demás documentación del expediente están a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de Campos del Río, ubicado en la calle Virgen del Carmen, 3, en horario de 12 a 14 horas.

d) Garantía provisional: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

e) Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

f) Modelo de proposición: Detallado en el pliego de condiciones.

g) Plazo, lugares y horas de presentación de plicas: Los interesados podrán presentar las proposiciones en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al que aparezca el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Las proposiciones se presentarán en horario de 12 a 14 horas en la Secretaría General del Ayuntamiento de Campos del Río, calle Virgen del Carmen, 3, pudiendo ser enviado por correo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 100 del RCE.

h) Apertura de plicas: Las proposiciones presentadas serán abiertas en acto público en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas, del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 100 del RGC para el caso de envío de proposiciones por correo.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Campos del Río, 16 de junio de 2000.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Cartagena

6654 Aprobación inicial de la modificación de Plan Especial de Reforma Interior en La Aljorra.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento el día quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de Plan Especial de Reforma Interior en La Aljorra, presentado por don Ginés Meca Pagán.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 2 de mayo de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Fortuna

6954 Licitación de contrato de explotación de cantera de mármol, expediente número 25/2000.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.
Secretaría General.
Expediente número 25/2000.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Concesión para ocupación de terrenos (parcela letra G) en el monte de Utilidad Pública número 58, denominado «Puntales de Sánchez».

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: Quince años.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 2.400 pesetas por metro cúbico de extracción más, en su caso, canon suplementario por ocupación de terrenos.

5.-Garantías

Provisional: 3.600.000 pesetas.
Definitiva: 10.000.000 de pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.
Secretaría General.
Calle Purísima, 7. 30620 Fortuna.
Teléfono: 968-68 51 03.
Telefax: 968-68 50 18.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Solvencia técnica y económica (cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas particulares).

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de apertura del sobre «B» de documentación general.

Hora: A las doce horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de cláusulas administrativas particulares

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de

reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

Fortuna, 13 de junio de 2000.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fuente Álamo de Murcia

6659 Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de retirada e inmovilización de vehículos de vías municipales.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2000, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de retirada e inmovilización de vehículos de vías municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se expone al público por plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose aprobada definitivamente la modificación señalada, si durante dicho plazo no se presentara ninguna.

Fuente Álamo de Murcia, 30 de mayo de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Mazarrón

6961 Licitación para adjudicación de contrato de suministro de «Tres máquinas barredoras» para el Ayuntamiento.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Contratación.

Número de expediente: 2/2000 concurso.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Importe de la licitación: 15.500.000 pesetas (IVA del 16% incluido).

Garantía provisional: 310.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Mazarrón (Negociado de Contratación) calle Canalejas, «Edificio Hogar del Pensionista», 1.ª planta, 30870 Mazarrón (Murcia). Teléfono: 968 59 01 19. Fax: 968 59 01 47.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de las ofertas: En el Negociado de Contratación, durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula decimosegunda del pliego de cláusulas que regirá en el concurso.

Apertura de ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de plicas, salvo que coincida con sábado o festivo, que se trasladaría al siguiente día hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

-Motor: Diésel, de dos cilindros con arranque eléctrico, refrigerado por aire. Potencia de 25 C.V. a 3.000 r.p.m.

-Transmisión: Tracción a las cuatro ruedas por caja de cambio de cuatro velocidades adelante más cuatro velocidades atrás.

-Frenos: De tambor a las ruedas delanteras, con accionamiento hidráulico y freno de estacionamiento con accionamiento mecánico.

-Dirección: Hidráulica.

-Tolva: Mínimo 920 litros.

-Carga útil: 1.735 kilogramos mínimo.

-Capacidad de la Caja de Barrido: 210 litros mínimo.

-Anchura de trabajo: 2.000 milímetros.

-Depósito de agua y riego: 300 L/600 L.

Mazarrón, 19 de junio de 2000.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

Moratalla

6957 Licencia de apertura.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1991 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Jesús Sánchez García, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de cantera de áridos, que se instalará en Puntal de Orihuelo, Campo de San Juan, pedanía de Moratalla.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente se haya a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla, 17 de mayo de 2000.—El Alcalde, Antonio García Arias.

Moratalla

6657 Aprobación inicial del «Reglamento de Participación Ciudadana del Ilustrísimo Ayuntamiento de Moratalla».

Órgano: Ayuntamiento Pleno.

Título: Aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana del Ilustrísimo Ayuntamiento de Moratalla.

Texto: Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 26 de mayo de 2000, el texto del Reglamento de Participación Ciudadana, se somete el mismo a información pública por plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas, que de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto que no fuera presentada ninguna reclamación o sugerencia durante el referido plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Moratalla a 30 de mayo de 2000.—El Alcalde, Antonio García Arias.

Mula

6655 Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tasa por el uso de los Albergues Juveniles de titularidad municipal.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación la Ordenanza reguladora de la tasa por el uso de los Albergues Juveniles de titularidad municipal, se expone al público para que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Mula, 31 de mayo de 2000.—El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

6956 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela U-1 del Sector del Plan Parcial NPO, 3c, de Cobatillas.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2000, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en parcela U-1 del Sector del Plan Parcial NPO, 3c, de Cobatillas.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 5 de junio de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

San Javier

6953 Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de abril de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la actuación municipal, en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en la vía pública, disponiéndose la apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos lo deseen, puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones o sugerencias durante el plazo indicado, la ordenanza reguladora de la actuación municipal, en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en la vía pública, se considerará aprobada definitivamente.

El expediente se encuentra a disposición del público en la Sección de Asuntos Generales del Ayuntamiento.

San Javier, 25 de mayo de 2000.—El Alcalde accidental, Manuel Bermúdez Fernández.